

Santa Fe, 12 de agosto de 2025

VISTO el Expte. N° 087/2025, caratulado: **Concursos Docentes**, iniciado por el Departamento Ingeniería Mecánica, en nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica avalado la propuesta al respecto.

Que el presente llamado respeta las normas establecidas por la Ordenanza N° 1181.

Que se cuenta con el aval de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, que corresponde a la asignatura **Estabilidad I** en el Departamento Ingeniería Mecánica, proponiendo los jurados, requisitos y condiciones que se detallan en el **Anexo** que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 400

ibs
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



ANEXO
RES. CD Nº 400/2025

CONCURSOS AUXILIARES ORDINARIOS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

AREA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACION	JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
MECANICA	ESTABILIDAD I	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	NESSIER FABIAN (FRSF UTN) FERRANDO ROMINA (FRSF UTN) ARCUSIN IVAN (FRP UTN) VEEDOR GRADUADO KUCHEN EDUARDO VEEDOR ALUMNO CRETIAZ ADRIAN	RODRIGO LEURINO ESBORRAZ (FRSF UTN) PERALTA DANIEL (FRSF UTN) JOSE MARIA TRIANO (FRP UTN) VEEDOR GRADUADO LESCHIUTTA TOMAS VEEDOR ALUMNO BONET NAZARETH

JUSTIFICACION DEL LLAMADO: Este llamado se produce por la baja del JTP ordinario en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, por lo cual no significa un nuevo cargo, ni implica erogación presupuestaria, sino la necesidad de jerarquizar y avanzar con la realización de concursos para consolidar la planta docente con carácter de Ordinarios.

PERFIL DEL POSTULANTE: Poseer preferentemente título universitario en Ingeniería Mecánica o relacionado con ésta y/o acreditar antecedentes como docente o auxiliar en la asignatura objeto del concurso o materia afín de tecnologías básicas.

OTROS APORTES: Visto lo dispuesto por la Ley Nacional 26508, atendiendo los compromisos asumidos con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria mediante la Resolución CONEAU Nº 491 del 5 de junio de 2013 y lo dispuesto en el Artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 204, del 10 de enero de 2017, el Departamento Ingeniería Mecánica, resuelve solicitar la apertura de este concurso conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nº 1273 , 1346 y 964.

También de acuerdo a lo detallado en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

